



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00689-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar en archivo PDF y de manera legible el Contrato de Arrendamiento objeto de la presente litis, toda vez que el aportado se encuentra borroso e incompleto, lo cual dificulta su total lectura y estudio.
- (II) Aclarar y corregir el acápite de pretensiones, puntualmente el numeral segundo y cuarto, ello de acuerdo a lo pactado dentro de la literalidad del Contrato de Arrendamiento y conforme a la norma que rige para aquellos asuntos.
- (III) Indique bajo la gravedad del juramento en poder de quién reposa el Original del Contrato de Arrendamiento y quién custodia del mismo a partir de la fecha de la presentación de la demanda, y si aquel es objeto de algún proceso en otro despacho judicial.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 193 del 16 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e52e31282cc14c7db73ccd8ac3be01659d3a46b9dd08178c6fadc00971088c**

Documento generado en 15/11/2023 11:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>